26.516/08. Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre propuesta de resolución de don Juan Francisco Ruiz Ortega.

Desconociéndose el actual domicilio de don Juan Francisco Ruiz Ortega, titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, por no hallarse en el del Camino de las Mantecas, n.º 17, de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife), se le hace saber que, por la instructora del expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, se ha formulado con fecha 15 de abril de 2008, propuesta de resolución, por la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplada en el artículo 10.1.b) («El subarriendo o la cesión del uso de la vivienda militar») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente propuesta de resolución, podrá alegar cuanto considere conveniente a su defensa, en relación con la propuesta formulada, que se elevará con todas las actuaciones y alegaciones formuladas, para su resolución definitiva al Director General Gerente del INVIFAS.

Madrid, 25 de abril de 2008.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

26.361/08. Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos a instancia de la Administración de Loterías número 28.000.0125 (95.375) de Madrid.

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 28.000.0125 (95.375) de Madrid a favor de doña Soledad Gómez de la Serna Villacieros. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53 código postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 24 de abril de 2008.—El Presidente del Patronato de Loterías, P.A., la Vicepresidenta del Patronato, M.ª Carmen García-Ramal López de Haro.

26.363/08. Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión intervivos a instancia de la Administración de Loterías número 08.170.0001 (13.420) de Prats de Lluçanes (Barcelona).

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 08.170.0001 (13.420) de Prats de Lluçanes a favor de doña Montserrat Masramón Noguera. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53, código postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la

fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 22 de abril de 2008.—El Presidente del Patronato de Loterías, P.A., la Vicepresidenta del Patronato, M.ª Carmen García-Ramal López de Haro.

26.364/08. Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos a instancia de la Administración de Loterías número 02.000.0007 (01.005) de Albacete.

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 02.000.0007 (01.005) de Albacete a favor de doña María Pilar Ibañez Abia. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53, código postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 22 de abril de 2008.—El Presidente del Patronato de Loterías, P.A., la Vicepresidenta del Patronato, M.ª Carmen García-Ramal López de Haro.

26.448/08. Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Albacete, Sección de Patrimonio del Estado, en relación con expediente de investigación sobre la propiedad de dos inmuebles, parcelas 114 y 312 del polígono 71, en el término municipal de Albacete.

Con fecha 15 de abril de 2008, la Dirección General del Patrimonio del Estado ha dictado el siguiente

«La Delegación de Economía y Hacienda de Albacete remite actuaciones y propuesta de la Sección de Patrimonio del Estado, en orden a la incoación de expediente de investigación referente a la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de los inmuebles cuya descripción es la siguiente:

Parcela 114 del polígono 71, paraje «Cuarto del Pino», sita en el término municipal de Albacete (Albacete), referencia catastral 02900A071001140000JW. Sus linderos son: Norte, Diseminados; Sur, Camino a Miraflores; Este, Camino entrada y Oeste, parcela 120 del polígono 71.

Parcela 312 del polígono 71, paraje «Moreras», sita en el término municipal de Albacete (Albacete), referencia catastral 02900A071003120000JG. Sus linderos son: Norte, Camino de Almansa; Sur, parcela 313 del polígono 71; Este, parcela 311 del mismo polígono y Oeste, parcela 187 del mismo polígono.

Considerando que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre los citados inmuebles, y a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Esta Dirección General acuerda iniciar expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de la parcela 114 y la parcela 312 del polígono 71, del término municipal de Albacete (Albacete)».

Se pone en conocimiento de todos aquellos interesados que puedan alegar algún derecho sobre las mismas, a efectos de que comparezcan en la Sección de Patrimonio del Estado de esta Delegación de Economía y Hacienda, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique este anuncio, acompañando los documentos que prueben lo alegado.

Albacete, 25 de abril de 2008.—El Delegado de Economía y Hacienda de Albacete, Manuel Botija Marín.

MINISTERIO DE FOMENTO

26.154/08. Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla sobre delegación de competencias efectuadas en sesión celebrada el 7 de marzo de 2006.

En la reunión del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, celebrada el día 7 de marzo de 2006, y al punto número 16 de su orden del día, se acordó aprobar la siguiente propuesta del Director sobre «Delegación en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Sevilla de la competencia para la resolución de los expedientes de reclamación de indemnización por valor igual a los bienes destruidos, o deterioro causado, pertenecientes al dominio público portuario del Puerto de Sevilla, así como de los perjuicios ocasionados, y de restitución o reposición de las cosas a su estado anterior»:

«El artículo 121 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, establece como medidas no sancionadoras la restitución de las cosas a su estado anterior y la indemnización de los daños irreparables por cuantía igual al valor de los bienes destruidos o del deterioro causado, así como de los perjuicios ocasionados.

Dado el plazo de caducidad que resulta aplicable a la tramitación de dichos expedientes (seis meses), el procedimiento aplicable (inicio con plazo para formular alegaciones, proposición y práctica de pruebas, trámite de audiencia, propuesta de resolución) y el régimen de sesiones del Consejo de Administración, resulta necesario que la competencia para la resolución de dichos expedientes sea delegada en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Sevilla.

En este sentido, el artículo 13 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, preceptúa que los órganos de las Administraciones Públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración.

Por todo ello se propone que el Consejo de Administración tome el siguiente acuerdo:

Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Sevilla la competencia para la resolución de los expedientes de reclamación de indemnización por valor igual a los bienes destruidos, o deterioro causado, pertenecientes al dominio público portuario del puerto de Sevilla, así como de los perjuicios ocasionados y de restitución o reposición de las cosas a su estado anterior.»

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de abril de 2008.—El Presidente, Manuel A. Fernández González.

26.672/08. Resolución de 16 de abril de 2008, de la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera, por la que se convoca información pública sobre modificación de la concesión de servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Hellín-Alicante por Tobarra (VAC-059) T-221.

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa «La Serranica, Sociedad Limitada» titular de la concesión citada, ha solicitado autorización para reducir las expediciones establecidas en el título concesional.

Los interesados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y previo examen de la documentación en la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, Paseo de la Castellana, 67, planta cuarta, Despacho A-453, en horas de 9 a 14), en la Dirección General de Transportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en la Dirección General de Transportes y Logística de la Generalidad Valenciana y en la Dirección General de Transportes y Carreteras de la Región de Murcia, efectuar las observaciones que esti-

men oportunas en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado

Madrid, 16 de abril de 2008.–El Subdirector General, Miguel Ángel de Frías Aragón.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

26.323/08. Resolución de la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones sobre extravío de un título de Médico Especialista en Cirugía General y del Aparato Digestivo.

Por haberse extraviado el título de Médico Especialista en Cirugía General y del Aparato Digestivo de don Luis Jaime Buitrago Fernández, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 4 de marzo de 2003, e inscrito al número 2003198422 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 18 de febrero de 2008.–El Subdirector General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, José Luis Centeno Castro.

26.383/08. Resolución de la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones sobre extravío de un título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.

Por haberse extraviado el título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria de don José Antonio Vidal Ruiz, expedido por el Ministerio de Educación y Cultura el 26 de enero de 2004 e inscrito al número 2004170772 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 11 de abril de 2008.–El Subdirector General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, José Luis Centeno Castro.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

26.430/08. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos del «Sindicato de la Elevación» (depósito número 8607).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por d. Jesús Ruza Rodríguez mediante escritos de fecha 17 de marzo y 9 de abril de 2008 y se ha tramitado con el número 35950-3303-35908.

Los Estatutos y el Acta de constitución, aparecen suscritos por todos los promotores.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Cuzco, número 1, 2.º d, de la localidad de Fuenlabrada (Madrid); su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 1 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 23 de abril de 2008.–El Director General. Raúl Riesco Roche.

26.500/08. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de «Asociación Nacional de Fabricantes de Materiales Aislantes» (depósito número 761).

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Luis Mateo Montoya, mediante escrito de fecha 5 de marzo de 2008 y se ha tramitado con el número 31385-2759-31329.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 9 de abril de 2008.

La Asamblea celebrada el 20 de febrero de 2008 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 16, 18, 21, 22, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 41, 42, y 43 y la disposición final segunda de los estatutos de esta asociación.

La certificación del acta está suscrita por don Luis Mateo Montoya, en calidad de secretario con el visto bueno del Presidente, don Andrés Lloansi Roca.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 23 de abril de 2008.–El Director General, Raúl Riesco Roche.

26.502/08. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de líneas aéreas» (depósito número 4269).

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don José Manuel Gómez Pineda, mediante escrito de fecha 4 de abril, y se ha tramitado con el número 41931-4015-41710.

La Asamblea celebrada el 22 de febrero de 2008 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el texto integro de los Estatutos de esta asociación. La certificación del acta está suscrita por don Álvaro Macarrón de Vicente, en calidad Secretario General con el visto bueno del Presidente, don Pablo Olmeda Cruz.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro

Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 23 de abril de 2008.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

26.505/08. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Estudios Inmobiliarios y Financieros» (depósito número 6900).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por doña M.ª Dolores Cortina Ureña, mediante escrito de fecha 6 de marzo y se ha tramitado con el número 32479-2866.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 15 de abril de 2008.

La Asamblea celebrada el 21 de diciembre de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 6 de los Estatutos de esta asociación relativo al domicilio quedando fijado en la calle Pintor López, número 4, 2.ª de la localidad de Valencia.

La certificación del acta está suscrita por don Rafael Fernández Bas, en calidad de Secretario, con el visto bueno del presidente, don Francisco Rodríguez Baixauli.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 23 de abril de 2008.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

26.506/08. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la Federación «Sindicatos de la Administración Pública» (depósito número 7928).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada federación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don José Naharro Serrano mediante escrito de fecha 11 de abril de 2008 y se ha tramitado con el número de registro de entrada 45022-4351-44932.

La Comisión Coordinadora celebrada el 9 de abril de 2008 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 21 de los estatutos de esta federación.

La certificación del Acta aparece suscrita por don José Naharro Serrano, en calidad de coordinador general de la federación.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210.